

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA "PENSIONADO CANCÚN TE ESPERA"

Los asociados pensionados que obtengan el desembolso de un crédito desde \$15.000.000 del 1 de agosto al 10 de octubre de 2019, podrán participar por del derecho a un viaje a Cancún para dos personas y se llevarán un carro de compra de mercado.

FECHA DE INICIO: primero (1) de agosto de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: diez (10) de octubre de 2019

BENEFICIOS SOLIDARIOS:

1. VIAJE A CANCÚN PARA 2 PERSONAS

INCLUYE:

- Tiquete aéreo Bogotá-Cancún –Bogotá (Aerolínea Mexicana.)
- Traslados Aeropuerto-Hotel- Aeropuerto en Cancún.
- Alojamiento 4 noches 5 días habitación doble estándar.
- Alimentación 4 desayunos tipo bufete.
- Impuestos aéreos y hoteleros.
- Tarjeta de asistencia médica internacional.
- 1 día de parque XCARET PLUS INCLUYE:
 - ✓ Traslados punto de encuentro Centro Comercial zona hotelera/parque Xcaret/Centro Comercial zona hotelera.
 - ✓ Entrada al parque horario de 8:30 am a 9:30 pm
 - ✓ Acceso a la playa y actividades acuáticas en tres ríos subterráneos
 - ✓ Espectáculos y exhibiciones
 - ✓ Almuerzo tipo buffet en cualquiera de los restaurantes y una cerveza por persona.
 - ✓ Chalecos salvavidas y llantas flotantes.

NO INCLUYE:

- ✓ Gastos no especificados en el programa
- ✓ Alimentación no descrita en el itinerario.
- ✓ Gastos personales.

El asociado podrá programar la fecha del viaje con mínimo 10 días de anticipación desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2019. Si el asociado y su acompañante no pueden realizar el viaje en las fechas establecidas, el beneficio se declarará desierto.

2. CARRO DE COMPRA DE MERCADO

Este beneficio será entregado únicamente en las oficinas de Fincomercio.

ACEPTACION TÁCITA

Se da por hecho que el asociado acepta incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados.

MECÁNICA PARA PARTICIPAR:

1. Aplica para créditos desde \$15.000.000 DESEMBOLSADOS del 1 de agosto al 10 de octubre de 2019. No son acumulables.
2. Aplica para créditos que se giren al asociado o a un tercero autorizado por el asociado por un monto mayor a \$15 millones.
3. Estar al día en las obligaciones con Fincomercio

CONDICIONES

Podrán participar todos los asociados pensionados que obtengan un desembolso en el periodo arriba mencionado y que cumplan las siguientes condiciones:

- No ser empleados de Fincomercio, ni personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios u obra o labor con Fincomercio. En caso de verificarse que el beneficiario se encuentra bajo alguno de estos impedimentos al momento de se anulará la selección.
- Para el caso de créditos solicitados para cubrir deudas previas con Fincomercio, se tendrá en cuenta el valor neto desembolsado, correspondiente al monto del crédito radicado menos el monto de la deuda a saldar.
- Cumplir con las condiciones indicadas en la mecánica de la actividad.
- Residir en Colombia de manera permanente.

ENTREGA DEL BENEFICIO

Para el viaje a Cancún se seleccionará un asociado principal y un suplente, Los beneficios se entregarán en las oficinas de Fincomercio. En caso de que el asociado esté fuera de Bogotá se entregará en la oficina más cercana a su ciudad de origen.

Para los carros de compra de mercado el asociado, una vez sea notificado, cuenta con 10 días hábiles para reclamar el beneficio. Si luego de este tiempo no se acerca a reclamar el beneficio, la Cooperativa podrá designar estos recursos para otra actividad.

Una vez se realice la selección del beneficiario, Fincomercio tendrá 10 días hábiles para contactar el asociado beneficiado con el viaje, si después de este tiempo no se logra contactar al asociado, se asignará el beneficio al asociado suplente, si después de 5 días hábiles no se logra contactar el asociado, la Cooperativa podrá asignar estos recursos para otra actividad.

El asociado seleccionado como beneficiario del viaje a Cancún, deberá programar la fecha del viaje con mínimo 10 días de anticipación desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2019. Si el asociado y su acompañante no pueden realizar el viaje en las fechas establecidas, el beneficio se declarará desierto.

OTRAS CONDICIONES:

- Los beneficios son intransferibles y no son redimibles en dinero, en todo ni en parte.

- Fincomercio se reserva el derecho de poner término a la presente actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- El Participante acepta y acuerda que cumplirá con todas las reglas de la actividad.
- Fincomercio no se hace responsable del uso o destino que el asociado le dé al beneficio solidario.
- La responsabilidad de Fincomercio finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al asociado.
- El beneficiario autoriza a Fincomercio para utilizar gratuitamente su nombre, identidad, datos, rostro e imagen en esta promoción y en las promociones futuras, sin limitación alguna.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE REFERIDOS MES DEL PENSIONADO

Todos los asociados que refieran pensionados a la Cooperativa y cuya vinculación sea efectiva entre el 1 de agosto y el 10 de octubre de 2019. Podrán obtener un beneficio solidario de \$15.000 que se consignará en su cuenta de ahorro vista. Para participar los asociados deben presentar el referido con el Asesor Comercial o en las oficinas Fincomercio. Solo aplican las vinculaciones que se encuentren grabadas en el sistema.

ACEPTACION TÁCITA

Se da por hecho que el asociado acepta incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados.

MECÁNICA PARA LA ENTREGA DEL BENEFICIO SOLIDARIO:

- ✓ Los asociados deben acercarse a una de las oficinas de Fincomercio con su referido o presentarlo al asesor comercial.
- ✓ La solicitud de vinculación debe quedar grabada en el sistema.
- ✓ El beneficio se consignará en los primeros 3 días hábiles del mes siguiente en la cuenta de ahorro vista del asociado que refiere.

OTRAS CONDICIONES:

- Los beneficios son intransferibles.
- Fincomercio se reserva el derecho de establecer otras fechas a la presente actividad.
- No participan los colaboradores de Fincomercio que pertenezcan a la fuerza comercial de pensionados ni de oficinas.
- Fincomercio se reserva el derecho de poner término a la presente actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- El Participante acepta y acuerda que cumplirá con todas las reglas de la actividad.
- Fincomercio no se hace responsable del uso o destino que el asociado le dé al beneficio solidario.
- La responsabilidad de Fincomercio finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al asociado.
- El beneficiario autoriza a Fincomercio para utilizar gratuitamente su nombre, identidad, datos, rostro e imagen en esta promoción y en las promociones futuras, sin limitación alguna.